



Señor

Bellavista, 03 de enero 2020.

RESOLUCIÓN DECANAL N° 001-2020-D-FCNM.- Bellavista 03 de enero 2020.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 001-2019-JEPT (NVJC)-FCNM, por cuyo intermedio el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática, informa que el proyecto presentado por el Bachiller CUEVA CARRANZA, Yino Beto ha sido evaluado en su estructura, metodología y contenido temático aprobando su desarrollo.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 32° de la Ley Universitaria Ley N° 30220, norma que las Facultades son unidades de formación académica, profesional y de gestión, el Art. 70° numeral 2, 3 y 5, norma las atribuciones del Decano, a través de los Directores de los Departamentos, Directores de las Escuelas Profesionales, Unidad de Investigación y la unidad de Posgrado, y las demás dependencias, respectivamente; a fin de lograr un desarrollo académico y administrativo eficaz y eficiente, concordante con la misión, visión y valores de la Facultad FCNM;

Que, por Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU, de fecha 30 de octubre 2018, se aprobó el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional del Callao, señalando en el Art. 33° que la titulación profesional por la modalidad de tesis se realiza por uno de los dos procedimientos: a) Titulación sin ciclo de tesis, y b) Titulación con ciclo de tesis; asimismo, en su Art. 73° precisa sobre la documentación que debe presentar el estudiante o egresado para aprobar su proyecto de tesis y acceder a la titulación profesional mediante dicha modalidad;

Que, mediante Resolución N° 253-2019-D-FCNM, de fecha 04 de noviembre 2019, se designó al Jurado Evaluador del Proyecto Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática presentado por el Bachiller CUEVA CARRANZA, Yino Beto, titulado: "DENSIDAD DE ESTADOS Y EL FENÓMENO LIFSHITZ TAILS PARA EL MODELO DE ANDERSON DISCRETO", conformado por los docentes: Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo (Presidente); Mg. ROJAS ORBEGOSO, Jorge (Vocal); Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando (Secretario);

Que, corrido el trámite de la solicitud del recurrente, el presidente del Jurado Evaluador del Proyecto de Tesis presenta en Secretaría del Decanato el 03 de enero del 2020 el Dictamen solicitado según Reglamento, señalando que el Proyecto de Tesis reúne los requisitos de forma y fondo para ser desarrollado como tesis de Licenciatura, aprobándolo;

Estando a lo glosado; a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad y, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º. **APROBAR**, el Proyecto de Investigación para optar el Título Profesional de Licenciado en Matemática titulado: "DENSIDAD DE ESTADOS Y EL FENÓMENO LIFSHITZ TAILS PARA EL MODELO DE ANDERSON DISCRETO" presentado por el Bachiller CUEVA CARRANZA, Yino Beto, el mismo que consta de veintiuno (21) páginas y forma parte integrante de la presente Resolución; en consecuencia, **AUTORIZAR**, el desarrollo del mencionado proyecto para optar el título profesional de Licenciado en Matemática, teniendo un plazo máximo de dos (02) años para la culminación y presentación de la tesis respectiva, a partir de la fecha de la presente Resolución.
- 2º. **DESIGNAR**, al profesor Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo como asesor para el desarrollo del proyecto de tesis aprobado en el numeral anterior.
- 3º. **AUTORIZAR**, a la Unidad de Investigación inscribir el tema de tesis y su autor señalado en la presente Resolución, en el Libro de Registro de Tesis, de acuerdo con el Reglamento de Grados y Títulos vigente.
- 4º. **Transcribir**, la presente Resolución a los miembros del Jurado Evaluador, profesor asesor, Escuela Profesional y Departamento Académico de Matemática, Unidad de Investigación, Comisión de Grados y Títulos e interesado, para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo.: Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMAN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguientes.





Bellavista, 07 de enero 2020

Señor:

RESOLUCIÓN DECANAL N° 002-2020-D-FCNM.- Bellavista, 07 de enero 2020.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 04-2019-CRPPO-FCNM recibido el 06 de enero del año 2020, por cuyo intermedio el Presidente de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática remite el resumen del resultado del proceso de ratificación en el que se halla inmerso el docente JORGE ABEL ESPICHÁN CARRILLO, el mismo que fue generado con el Oficio N° 454-2019-ORH-UNAC, recibido en Secretaría del Decanato de la FCNM el 04 de abril 2019 (expediente N° 449 - 2019).

**CONSIDERANDO:**

Que, los Profesores Principales son nombrados por un período de siete años, los Asociados y Auxiliares por cinco y tres años, respectivamente; al vencimiento de estos períodos son ratificados, promovidos o separados de la docencia por el Consejo Universitario previo proceso de evaluación que determina el Estatuto, según lo establece el artículo 84° de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, de acuerdo a lo normado por el artículo 247° del Estatuto UNAC, los profesores ordinarios de la Universidad Nacional del Callao son ratificados, promovidos o separados por el Consejo Universitario, a propuesta del Consejo de Facultad, en base a una estricta y justa calificación de su producción intelectual universitaria o extrauniversitaria, de acuerdo al sistema de evaluación establecido por el reglamento de la Universidad;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 183-2017-CU del 27.06-2017 se aprobó el Reglamento de Ratificación Docente de la Universidad Nacional del Callao;

Que, por Resolución Decanal N° 080-2019-D-FCNM del 04 de abril 2019 se designó la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, la misma que ha cumplido con emitir opinión favorable sobre lo solicitado por el recurrente con el Informe N° 003-2019-CRPPO-FCNM-UNAC;

Estando a lo glosado, a falta de Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, con autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao y, en uso de las atribuciones que le confiere de los Artículos 187 y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el Informe N° 003-2019-CRPPO-FCNM-UNAC de la Comisión de Ratificación y Promoción de Profesores Ordinarios de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, mediante el cual se emite dictamen favorable para la ratificación del profesor JORGE ABEL ESPICHÁN CARRILLO.
- 2° Proponer, al Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, la RATIFICACION, en la categoría de Asociado, Tiempo Completo 40 horas, del profesor JORGE ABEL ESPICHÁN CARRILLO.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectores, Oficina de Auditoría Interna, Oficina de Recursos Humanos, Dependencias Internas de la FCNM e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA  
  
Mg. Roel Mario Vidal Guzmán  
Decano